



SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN

DECRETO 612 DE 2018

Objetivo: Verificar el envío de los planes desde cada una de las dependencias de la Alcaldía de Quibdó, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

En consideración a lo establecido en el Decreto 612 de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, todas las entidades del orden Nacional y Territorial, deben publicar en sus páginas Web, los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, LA OFICINA de Control Interno, solicitó a las dependencias responsables, el envío de los Planes Estratégicos contemplados en el Decreto antes mencionado.

La oficina de Control Interno, de conformidad con los roles establecidos en el decreto 648 de 2017, le corresponde entre otros, realizar seguimiento a los procesos de la entidad para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado y proponer estrategias para la debida operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En consideración a lo anterior, solicito a los líderes de procesos la actualización y/o construcción de los Planes Estratégicos establecidos en el Decreto 612 de 2018, como son:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan de Conservación documental
3. Plan de Preservación Digital
4. Plan Anual de Adquisiciones
5. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
6. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
7. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
8. Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos
9. Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales
10. Plan de Previsión de Recursos Humanos
11. Plan Institucional de Capacitación –PIC-
12. Plan Anual de Vacantes
13. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
14. Plan Estratégico de Talento Humano
15. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Proyectó:

Aprobó:

Visto Bueno:

 Tel: (4) 6712175

 contacto@quibdo-choco.gov.co

 www.quibdo-choco.gov.co

 Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó
Código postal 270001



I. Verificación de Publicación de los Planes:

Se verificó la oportunidad en el envío y publicación de los Planes Estratégicos, como se evidencia en la siguiente imagen:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.quibdo-choco.gov.co/Transparencia/Paginas/MIPG.aspx>. The page title is "DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACION". Below the title, there is a heading "Decreto 612 de 2018, integra los planes institucionales y estrategicos al Plan de Acción". A table lists various plans with their names and publication dates. The table has two columns: "Nombre" and "Fecha y Hora".

Nombre	Fecha y Hora
Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024	31/01/2024
Plan Institucional de Capacitación 2024	31/01/2024
Plan Estratégico de Talento Humano 2024	31/01/2024
Programa de Desvinculación Asistida 2024	31/01/2024
Plan de Bienestar Social e Incentivos 2024	31/01/2024
Plan de Previsión de Talento Humano 2024	31/01/2024
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024	31/01/2024
PETI Municipio de Quibdó 2024	31/01/2024
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2024	31/01/2024
Plan de Preservación Digital 2024	31/01/2024
Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos 2024	31/01/2024
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (PAAC) VIGENCIA 2024	31/01/2024
INFORME PLAN ANTICORRUPCIÓN 2024	31/01/2024
PAA - 2024	31/01/2024
PLAN ANUAL SST 2024	31/01/2024
Plan Institucional de Capacitación 2022	01/02/2022
Plan de Previsión de Recursos Humanos 2022	01/02/2022
Plan de Estímulos e Incentivos 2022	01/02/2022

Teniendo en cuenta el plazo establecido en el Decreto, se verifica la publicación de los Planes Estratégicos del Decreto 612 de 2018, correspondientes a la presente vigencia de 2024.

II. Descripción de los Planes:

Para mayor y mejor comprensión de los mismos, a continuación, se describe, en que consiste cada uno y cuál es su finalidad.

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación que especifica la información de las actividades a realizar durante la vigencia, define los responsables, recursos y períodos de ejecución; su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades.

Proyectó:

Aprobó:

Visto Bueno:

Tel: (4) 6712173

contacto@quibdo-choco.gov.co

www.quibdo-choco.gov.co

Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó

Código postal 270001



Plan Institucional de Capacitación

A través de este Plan, se busca contribuir a la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales, desde el rediseño de la gestión humana y el desarrollo del personal. Es por ello que las actividades aquí previstas apuntan a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva del personal para contribuir al cumplimiento de la misión institucional y por ende a la mejor prestación de servicios a la población Quibdoseña.

Por tanto el presente documento administrativo denominado “PLAN INSTITUCIONAL CAPACITACIÓN — PIC-” se constituye en la guía de las acciones a desarrollar en materia de capacitación, en el cual se identifican las temáticas por dependencias, utilizando las acciones necesarias para facilitar el desarrollo integral de los funcionarios públicos, potencializando sus aptitudes, habilidades y conductas en sus dimensiones ética, creativa, comunicativa, y su mejoramiento institucional como elemento importante en la búsqueda de la certificación de los procesos administrativos, y la evaluación institucional.

Plan Estratégico del Talento Humano

Desde las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Oficina de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Quibdó desarrolla el Plan Estratégico Institucional en el que se define las líneas de acción que orientarán los proyectos y prácticas de la Gestión del Talento Humano con el fortalecimiento del ciclo de vida del servidor público al interior de la Entidad, es decir al ingresar, durante su desarrollo y a su retiro.

Programa de Desvinculación Asistida

El Programa de Desvinculación Asistida de la Alcaldía de Quibdó consiste en ayudar al personal desvinculado y a los servidores públicos próximos a iniciar su etapa de jubilación; a reubicarse en el menor tiempo posible, a superar la transición por la pérdida del empleo y a dar un nuevo rumbo a su vida, en el ámbito personal y profesional.

Bienestar Social e Incentivos

El Bienestar Social en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos, establecidos en la Ley 909 de 2004 el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar.

Proyectó:

Aprobó:

Visto Bueno:

 Tel: (4) 6712175

 contacto@quibdo-choco.gov.co

 www.quibdo-choco.gov.co

 Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó
Código postal 270001



El Plan de Previsión de Recursos Humanos

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, surge de las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004.

Esta herramienta busca estrategias para garantizar la provisión de los empleos vacantes, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables, con el fin de cubrir las necesidades de personal en las dependencias de la Entidad.

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información se basa en una orientación de estrategias preventivas, en función de la implementación de controles que permitan a la entidad disminuir la probabilidad y el impacto de materialización de este tipo de riesgos, adicionalmente se busca desarrollar mecanismos para la identificación, análisis, tratamiento, evaluación y monitoreo de dichos riesgos con alta objetividad, con el fin de preservar la seguridad e integridad de los activos de información de la Entidad.

Plan Estratégico de Tecnología y la Información – PETI

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI), es el punto de partida para que Quibdó se ratifique como la punta de lanza en la implementación de estrategias estructuradas y a largo plazo que facilite la transformación digital en la Alcaldía de Quibdó y sus dependencias.

Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Tiene como propósito establecer los mecanismos para salvaguardar los activos de información (funcionarios, contratistas, partes interesadas, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software) generada dentro de la entidad garantizando así la seguridad de los datos y dando cumplimiento a la normatividad legal.

Plan de Preservación Digital.

La implementación del SIC tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental.

Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos

Es una hoja de navegación la cual ayuda que la alcaldía del municipio de Quibdó evite o reduzca las posibilidades de fallas en los diferentes sistemas de información o infraestructura tecnológica en la entidad, por lo cual se establece un plan para

Proyectó:

Aprobó:

Visto Bueno:

✉ contacto@quibdo-choco.gov.co

🌐 www.quibdo-choco.gov.co

📍 Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó

Código postal 270001



mantenimientos de estos de tipo preventivo o correctivo, esto es requerido por que es fundamental garantizar la integridad, disponibilidad de la información y a infraestructura.

Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, toda vez que se trata de una herramienta para facilitar a las entidades identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios de acuerdo con el presupuesto asignado; es decir, que se programan y registran los requerimientos de adquisición de obras, bienes y servicios, de conformidad con los requerimientos efectuados por los responsables de cada una de las dependencias de la entidad.

Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la ley 1474 de 2011 en sus artículos 73 y 74, se establece las responsabilidades atribuibles a los entes territoriales de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

No se evidenció la actualización del PINAR, ni del Plan de Conservación Documental, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley 594 de 2000.

Quibdó, 31 de enero de 2024

SANDRA PATRICIA DUQUE PALACIOS

Jefe Oficina de Control Interno

Alcaldía de Quibdó

Original firmado

Proyectó:

Aprobó:

Visto Bueno:

 Tel: (4) 6712175

 contacto@quibdo-choco.gov.co

 www.quibdo-choco.gov.co

 Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó
Código postal 270001